



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

Siendo las diecisiete horas del veintinueve de octubre de 2025, en la de la Sala de Juntas de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, misma que se ubica en la calle Manuel Antonio Romero, número doscientos tres, Colonia Pensiones, Código Postal 86169, Villahermosa, Tabasco; Pamela Alejandra Gil Solis, Presidenta del Comité de Ética de este organismo, encontrándose también presentes Catalina Arias López, Secretaria Ejecutiva y Miguel Ángel Echeverría Ruiz, Secretario Técnico, ambos del Comité antes referido, con lo que se da cumplimiento a lo que manda el primer párrafo del numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; procede a dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Ética de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, para lo cual, se emitió la convocatoria respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 26, fracción IV de los Lineamientos antes referidos; contándose también con la presencia de Ricardo Angles Almeida, Titular del Órgano Interno de Control, adscrito a este organismo descentralizado.

1. Bienvenida

En uso de la voz Pamela Alejandra Gil Solis, Presidenta del Comité de Ética del Sistema DIF Tabasco, se dirige a los presentes dándoles la más cordial bienvenida, agradeciendo su asistencia, participación y compromiso, reiterando la importancia de guardar la debida secrecía de los asuntos que se traten en la presente sesión.



2. Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum

Acto seguido, Miguel Ángel Echeverría Ruiz, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Ética, por instrucciones de Catalina Arias López, Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista de asistencia, registrándose la asistencia de ocho de once miembros titulares, así como de un miembro suplente; con lo cual, con fundamento en el numeral 33 de los Lineamientos Generales, al contarse con más de la mitad de los miembros convocados a la presente sesión, se declara la existencia de Quórum para poder realizarse la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Sistema DIF Tabasco.

Miembros Designados del Comité de Ética

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidenta del Comité de Ética	Pamela Alejandra Gil Solis Presente	
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética	Catalina Arias López Presente	
Secretario Técnico del Comité de Ética	Miguel Ángel Echeverria Ruiz Presente	
Representante del Órgano Interno de Control	Silvia Socorro Campos Esteban Presente	

Miembros Electos del Comité de Ética

NIVEL JERÁRQUICO POR EL QUE FUERON ELECTOS	PROPIETARIO	SUPLENTE
Director	Daniel Bautista Escobar Presente	
Subdirector	Claudia Estela Osorio de Dios Presente	
Jefe de Departamento	Briseida Loya Barrios Ausente	
Jefe de Departamento	Fiour Da Lizzio Cerino Alvarado Presente	
Jefe de Departamento		Víctor Manuel Collado Vidal Presente
Jefe de Área	Dora Esperanza Félix Martínez Presente	
Jefe de Área	José Natividad Suárez Hernández Ausente	

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día:

En uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, Catalina Arias López, propone la aprobación del orden del día de la presente sesión; el cual,



con fundamento en el numeral 34, párrafo primero de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, es aprobado por unanimidad por los miembros presentes.

4. Informe del expediente correspondiente a la delación con registro

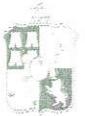
DIF/UAF/CE/DEL/001/2025:

En uso de la voz, Miguel Ángel Echeverría Ruiz, Secretario Técnico, informa a los miembros presentes del Comité de Ética, del estado que guarda la delación con número de expediente DIF/UAF/CE/DEL/001/2025, señalando que la Comisión de Atención y Seguimiento a Delaciones de este Comité de Ética, en reunión de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, acordó emitir un acuerdo de conclusión y archivo en la delación en cuestión; en virtud que la delatora hizo caso omiso al requerimiento efectuado mediante el oficio DIF/UAF/SSN/016/2025, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, relativo a señalar en un plazo no mayor a seis días hábiles posteriores a la notificación del mismo, los testigos con los que contase y presentar los medios de prueba que tuviese adicionales a los ya presentados, mismos que permitieran esclarecer los hechos narrados en los escritos de delación; sin embargo y a pesar que se le hizo un recordatorio el veintiséis de agosto del año en curso, mediante el correo electrónico proporcionado como medio de contacto, la delatora no dio contestación a dicho requerimiento; por lo que, la Comisión de Atención y Seguimiento a Delaciones de este Comité de Ética, en reunión celebrada el dieciocho de septiembre del presente año, consideró que no existían elementos que apuntasen a la existencia de alguna probable vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta, determinando,



con fundamento en el numeral 75, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, concluir y archivar el procedimiento de delación en cuestión; determinación que le fue comunicada a la delatora, mediante el oficio DIF/UAF/SSN/CE/020/2025, notificado por medio del correo electrónico de este Comité de Ética, el tres de octubre del año en curso; contestando la delatora también mediante correo electrónico, en esa misma fecha, que no estaba enterada de las fechas correspondientes para presentar sus testigos, por que no le llegó la notificación correspondiente por correo electrónico, ni por mensajes de "what" (sic); argumentando también, que tenía derecho a una apelación conforme al artículo 20, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En atención a dichas manifestaciones, se le contesto a la delatora que, mediante el correo electrónico institucional del Comité de Ética, le fue notificado al correo electrónico que ha sido el medio de contacto con ella, el requerimiento antes referido, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, así como el recordatorio del vencimiento del plazo otorgado en dicho requerimiento, no habiéndose recibido respuesta alguna al respecto; recordándole que numeral 60 fracción II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, establece el domicilio o correo electrónico, como únicos medios para enviar y recibir notificaciones relativas al proceso de delaciones; en consecuencia, no siendo permitidas las notificaciones vía telefónica, aplicaciones de mensajes para teléfonos móviles o ninguna otra distinta a las mencionadas con anterioridad.



En seguimiento a lo anterior, se le manifestó a la delatora que, en el procedimiento de atención a delaciones, establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, no se encuentra previsto un recurso de apelación, al que señala tener derecho.

5. Informe del expediente correspondiente a la delación con registro DIF/UAF/CE/DEL/002/2025:

En lo referente a la delación con número de registro DIF/UAF/CE/DEL/002/2025, se informó a los miembros del Comité de Ética que, mediante el oficio DIF/UAF/SSN/CE/017/2025, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, se le notificó a la delatora que se le otorgaba un plazo no mayor a seis días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fuese notificada, para que presentase los medios de prueba con los que contase y señalase los testigos que tuviese de los hechos narrados en su escrito de delación; plazo que transcurrió del veintiuno al veintisiete de agosto del presente año, sin que la delatora presentase testigos o medios de prueba, aunado a lo anterior; se recibió en la cuenta de correo electrónico institucional de este Comité de Ética, el veintiuno de agosto del año en curso, un correo electrónico remitido desde la cuenta de correo que señaló la delatora como medio de contacto; correo en el cual, la delatora manifestó que “.... *He decidido no dar continuidad a la queja presentada.....*”

En virtud de lo anterior, la comisión de atención y seguimiento a delaciones, en reunión celebrada el dieciocho de septiembre del año que transcurre, acordó, con fundamento en el numeral 75, párrafo



segundo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, emitir el acuerdo de conclusión y archivo, dentro del expediente de la delación en cuestión; mismo que fue notificado a la delatora al correo electrónico establecido como medio de contacto.

6. Informe del expediente correspondiente a la delación con registro

DIF/UAF/CE/DEL/003/2025:

Miguel Ángel Echeverría Ruiz, Secretario Técnico del Comité de Ética, expuso a los miembros presentes de dicho Comité que, el tres de octubre del presente año, se recibió físicamente un escrito de delación; mediante el cual, la persona delatora se inconformaba en razón de manifestar que, una persona dentro de este organismo, ocupa una jefatura de departamento, siendo que según su dicho, la jefatura de departamento en cuestión, “*es un puesto de suma responsabilidad e importancia*”; señalando que esto ha provocado una serie de errores, al no contar con los conocimientos necesarios que requiere el puesto y que esta situación, es pasada por alto por su superior jerárquico.

Se señaló a los miembros presentes del Comité de Ética que, en virtud que la delación presentada cumplió con los requisitos que establece el numeral 60 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética; por lo que, con fundamento en el numeral 62 de los antes citados lineamientos, se procedió a su registro mediante el acuerdo de fecha veintidós de octubre de este año, asignándole el número DIF/UAF/CE/DEL/003/2025; acuerdo que le fue notificado a la delatora al correo electrónico que señaló como medio de



contacto, mediante el oficio DIF/UAF/SSN/022/2025, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco.

Una vez expuesta la delación en cuestión; con fundamento en el numeral 63 de los Lineamientos antes citados, se presentó ante el Comité, la propuesta de acuerdo que elaboró la Secretaría Ejecutiva; misma en la cual, se manifiesta que en la delación en cuestión, se pueden advertir posibles vulneraciones a los principios de legalidad y competencia por mérito, establecidos por el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; así como al valor de la responsabilidad, descrito en el Código de Conducta del Sistema DIF Tabasco y a la directriz a observar por parte de los servidores públicos del Sistema DIF Tabasco, contenida en el capítulo IV del antes referido Código de Conducta, misma que a la letra dice:

1. "Actuaré conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas me atribuyen en mi empleo, cargo o comisión, por lo que debo conocer y cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones".

De igual forma, se pudiese estar transgrediendo la conducta señalada en el Capítulo V, apartado denominado "Cultura de la legalidad", del Código de Conducta que, a la letra dice:

"Conoce, respeta y aplica la normativa vigente en el desempeño de tus funciones"



En ese mismo sentido, se pudiese estar vulnerando el riesgo ético, contenido en el capítulo VII del referido Código de Conducta de este organismo, mismo que señala lo siguiente:

"Contratar a personas que no cumplan con los requisitos del puesto"

En virtud de las posibles vulneraciones anteriormente precisadas a lo establecido por el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, así como por el Código de Conducta del Sistema DIF Tabasco; se propuso a los miembros presentes del Comité de Ética, con fundamento en el numeral 64, fracción I de los Lineamientos antes citados, admitir a trámite la delación en cuestión y turnarla a la Comisión de Atención y Seguimiento a Delaciones, para que dicha Comisión, inicie el procedimiento de indagación inicial referido en el numeral 74 de los Lineamientos multicitados.

7. Lectura y Aprobación de la Segunda Encuesta “Comportamiento Ético en el Sistema DIF Tabasco”

Flour Da Lizzio Cerino Alvarado, propietaria nivel Jefe de Departamento del Comité de Ética, presenta a los demás miembros de este Comité, la propuesta de preguntas para aplicarse a los trabajadores del Sistema DIF Tabasco, como parte de la Segunda Encuesta “Comportamiento Ético en el Sistema DIF Tabasco”, en seguimiento a los resultados obtenidos en la primera encuesta, misma que fue difundida para su contestación del veintinueve de mayo al veinte de junio del año en curso; al respecto, Daniel Bautista Escobar, propietario nivel Director del



Comité de Ética, señaló que desde su punto de vista, en base a lo que ha establecido INEGI al momento de realizar el censo que se encuentra en curso, se debe de poner en la pregunta referente al sexo, las siguientes opciones:

- Hombre
- Mujer
- Otro

De igual forma, consideró importante que se diera difusión previamente a través de las redes sociales de este organismo, de la aplicación y las fechas en las que la encuesta sería aplicada; lo anterior, con el objetivo que se tuviera una mejor aceptación y conocimiento de la finalidad de la encuesta y con ello, lograr una mayor participación por parte del personal de este organismo.

Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad por los miembros presentes del Comité de Ética.

8. Informe de los buzones de delaciones en las unidades administrativas.

Flour Da Lizzio Cerino Alvarado, propietaria nivel Jefe de Departamento del Comité de Ética, expone a los integrantes presentes de dicho Comité, el diagnóstico obtenido del proceso de verificación a los buzones de delaciones que se ubican en las distintas unidades administrativas de este Sistema DIF Tabasco, verificándose veinticuatro áreas administrativas, mismas en las que señala que se pudieron identificar catorce acrílicos; de los cuales, nueve se encuentran

identificados como "Buzón de Delaciones", encontrándose que ninguno de ellos, cuenta con candado; siendo importante señalar que, seis buzones no cuentan con las solapas para que se le puedan colocar candados, asimismo, precisó que en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se encuentra colocado un buzón de madera; mismo que, no permite la visibilidad hacia su interior y que se encuentra cerrado con llave, sin embargo, en dicha unidad administrativa manifiestan que no cuentan con la llave de dicho buzón y no saben quién la tiene.

Después que Fiour Da Lizzio Cerino Alvarado, brindó dicho reporte, los miembros del Comité de Ética consensuaron entre ellos las acciones a realizar y a propuesta de Pamela Alejandra Gil Solis, Presidenta del Comité, acordaron que se reinstalarán catorce buzones de delaciones, uno por cada unidad administrativas que forman parte del Sistema DIF Tabasco, mismos que serán reetiquetados y les serán colocados candados; de los cuales, sus llaves, así como la apertura de dichos buzones de delaciones, quedarán a cargo de quienes ocupen la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Comité de Ética.

9. Cierre de Sesión

Como siguiente punto del orden del día, Catalina Arias López, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, menciona que se tiene el cierre de la presente Sesión del Comité de Ética; por lo que, al no haber otro asunto pendiente por tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco



TA
BASCO
COOP
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO



UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SSN
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
Y NORMATIVIDAD

CE
COMITÉ DE ÉTICA

minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, declara cerrada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

CARGO EN EL COMITÉ DE ÉTICA	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidenta	Pamela Alejandra Gil Solis 	
Secretaria Ejecutiva	Catalina Arias López 	
Secretario Técnico	Miguel Ángel Echeverria Ruiz 	
Representante del Órgano Interno de Control	Silvia Socorro Campos Esteban 	
Miembro Nivel Director	Daniel Bautista Escobar 	



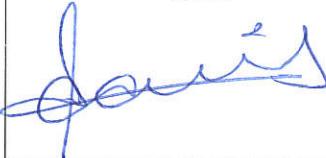
TA
BAS
CO
GOBIERNO DEL PUEBLO

DIF
SERVIR CON PASIÓN
TRANSFORMAR CON AMOR

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SSN
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
Y NORMATIVIDAD

CE
COMITÉ DE ÉTICA

Miembro Nivel Subdirector	Claudia Estela Osorio De Dios 	
Miembro Nivel Jefe de Departamento	Fiour Da Lizzio Cerino Alvarado 	
Miembro Nivel Jefe de Departamento		Víctor Manuel Collado Vidal 
Miembro Nivel Jefe de Área	Dora Esperanza Félix Martínez 	